

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Treinta (30) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00725.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 20 de septiembre del año en curso (derivado No. 45 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir a la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA de ciudad capital, para que a la mayor brevedad posible se sirva devolver a este Juzgado el Despacho Comisorio No. 0089 de fecha 23 de noviembre del año 2021, mediante el cual se ordenó el secuestro de la cuota parte de los bienes inmuebles perseguidos en el presente asunto, distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria números 50 N - 20706469 y 50 N - 20730784, de propiedad del demandado VÍCTOR HUGO PACHECO SÁNCHEZ, el cual según manifestación expresa de la apoderada judicial de la entidad demandante, fue diligenciado por esa Oficina Judicial el 27 de abril del año en curso.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

**NOTIFIQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

**Juez**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 171, hoy 03 de octubre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.